



18 de enero de 2016

(16-0342)

Página: 1/1

**COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS
SOBRE DETERMINADOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN
DE HIERRO O ACERO PROCEDENTES DE CHINA**

RECURSO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA AL
PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

Se distribuye a los Miembros la siguiente comunicación, de fecha 18 de enero de 2016, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias.

Tengo el honor de enviarle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Comunidades Europeas - Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China - Recurso de China al párrafo 5 del artículo 21 del ESD* (WT/DS397/AB/RW). El informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a las 16.30 h del día de hoy, y tiene carácter confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que actuaron en esta apelación fueron el Sr. Ricardo Ramírez-Hernández, como Presidente de la Sección, y los Sres. Thomas Graham y Shree B. C. Servansing, como Miembros.
